

Expediente: 120/11

Carátula: BRAVO CORDOBA JORGE EDUARDO C/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 09/03/2020 - 05:43

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 120/11



H105031078255

Expte. N°: 120/11

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2020.-

Autos: BRAVO CORDOBA JORGE EDUARDO c/ MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.-

Se notifica a letrado/a: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

Domicilio Digital: 900000000000 (Estrado Judicial Digital)

PROVEIDO

///San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2020.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. Atento a ello y a las constancias de autos, no habiendo la parte demandada dado cumplimiento con la obligación de constituir domicilio digital, y hallándose vencido el plazo fijado para hacerlo, corresponde entonces hacer efectivo el apercibimiento decretado en fecha 03/12/2019 y notificado el 10/12/2019 (cédula glosada a fs. 656). En consecuencia y conforme lo previsto en el art. 75 del CPCCT (Ley N° 8968), téngase por constituido el domicilio de la **Municipalidad de San Miguel de Tucumán** en los Estrados Digitales de este Poder Judicial. **PERSONAL**. Junto al presente proveído notifíquesele también el de fecha 26/02/2020 (fs. 666).- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE**.-///San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020.- Téngase presente lo manifestado. Atento a ello, previamente, de lo solicitado en el punto 3° del escrito corriente a fs. 654, córrase traslado a la demandada por el término de cinco días. **PERSONAL**.- **FDO. DRA. EBE LOPEZ PIOSSEK – VOCAL PRESIDENTE**.-///Se adjunta copia en pdf que da cuenta el documento adjunto.- **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO**.-

Actuación firmada en fecha 06/03/2020

Certificado digital:
CN=VERA Jose Luis, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20215974503

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.